



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

Municipio de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2024, Santa Cruz Muluá, Departamento de Retalhuleu**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
CAPÍTULO I	9
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	9
1.1. Marco Legal.....	9
1.2. Marco Institucional.....	10
CAPÍTULO II	13
2. Caracterización Municipal.....	13
2.1 Ubicación Geográfica.....	13
2.2 Colindancia.....	14
2.4 Educación	16
2.5 Seguridad y Justicia	18
CAPÍTULO III	19
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	19
.....	24
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/	24
con base en datos de la PNC 2020	24
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/	25
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/	26
3.3. Caracterización de las problemáticas	29
3.4. Percepción de Inseguridad	32
CAPÍTULO IV.....	34
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	34
CAPÍTULO V	36
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MULUÁ, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.....	36
5.1 Objetivo General.....	36
5.2 Objetivos Específicos:	36
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	37
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	37
5.5 Resultados e impactos esperados.....	38
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	39
Listado de siglas y acrónimos	41

Bibliografía	42
E-grafía	43



INTRODUCCIÓN

La *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2023 del municipio de Santa Cruz Muluá, departamento de Retalhuleu*; representa el acuerdo entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

Asimismo, como parte de la *Política General de Gobierno 2020-2024*, en su tercer pilar estratégico Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, persigue *mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión*; es por ello que se tiene el objetivo estratégico de mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo, a través de su objetivo sectorial de propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.

La presente política es un esfuerzo en conjunto de los miembros que conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia asimismo los Consejos Comunitarios de Prevención de la Violencia, generando a través de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Santa Cruz Muluá, del departamento de Retalhuleu.

La Política se definió mediante un proceso participativo con enfoque territorial y de riesgo facilitado por la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, representa un esfuerzo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE); contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), además de diversas instituciones, sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

Esta Política debe constituirse en una herramienta que orienta a la gestión municipal respecto de un tema de mayor importancia, ya que debe contribuir a brindar respuesta a las necesidades de seguridad de la población del municipio promoviendo la prevención como la opción más idónea, asimismo es una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad.

Según el acta número 001-2021, de fecha once de mayo del año 2021, con el objeto de conformar la *Comisión Municipal para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (COMUPRE), siendo precedida la misma por el señor Alcalde Municipal Elio Francisco Puac Castillo.

Esta Comisión, ha intervenido en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano y, dos grupos focales: jóvenes y mujeres; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y robos**, mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

Los problemas detectados y priorizados han sido examinados desde la lógica metodológica para identificar sus causas; a partir de lo cual se diseñaron las líneas de intervención contenidas en las matrices de planificación.

En los anexos, se adjuntan la matriz de monitoreo adoptada por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), así como las matrices de planificación y el aval municipal de la misma.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2023 del municipio de Santa Cruz Muluá, del departamento de Retalhuleu*.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala: En su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado. En el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2023 del municipio de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005: En su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en

septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria* firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.1.3. Código Municipal: El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de

Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.



CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

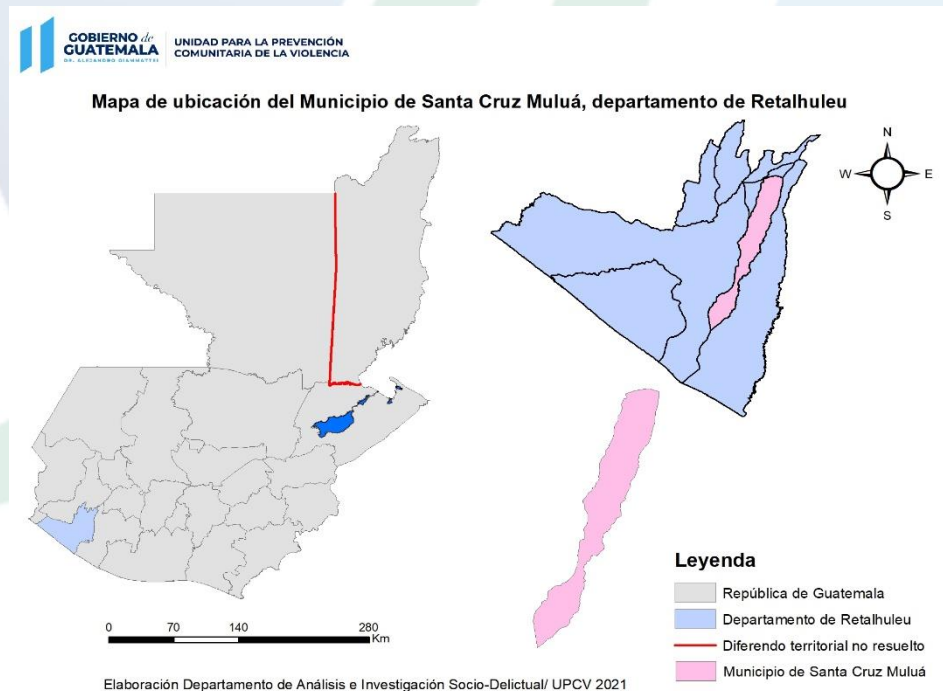
2. Caracterización Municipal

Esta fase es relevante en la elaboración de la Política Pública Municipal, derivado que es el primer contacto con la población y el lugar donde se focaliza la intervención, generando con ello una composición demográfica del lugar, características e información necesaria para realizar el diseño y planificación de la política en mención.

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Santa Cruz Muluá, pertenece al departamento de Retalhuleu, según el Instituto Nacional de Geográfico Nacional, el municipio tiene una extensión geográfica de ciento veintiocho kilómetros cuadrados, se encuentra a una distancia de ciento ochenta y uno kilómetros del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, a nueve kilómetros de la cabecera departamental Retalhuleu, este municipio forma parte de la Región Sur Occidente.

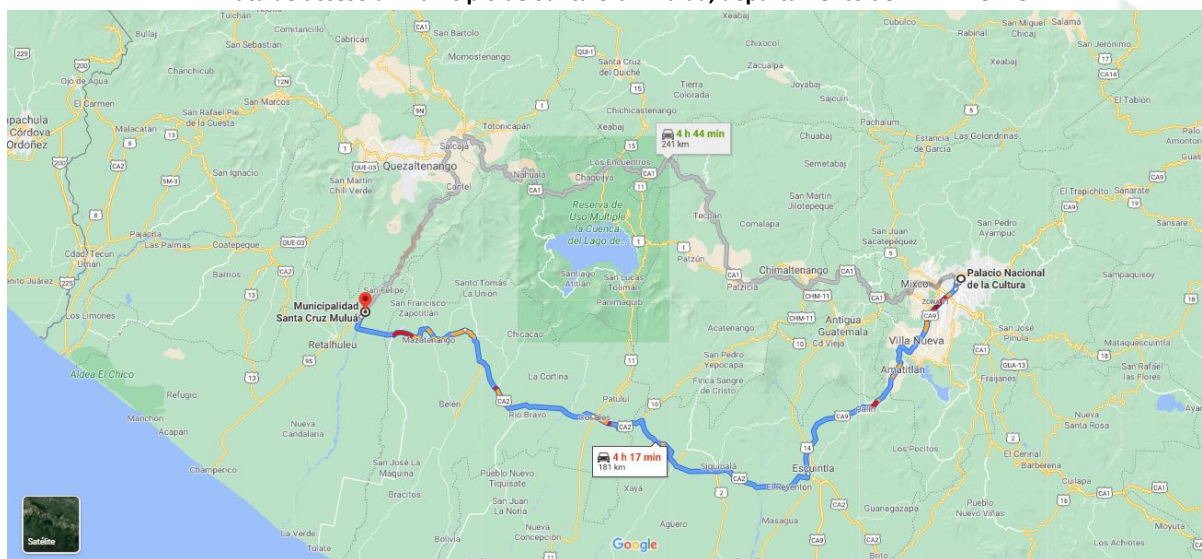
Mapa 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021

El municipio de Santa Cruz Muluá, según el Instituto Nacional de Estadística tiene una división geográfica de un pueblo, dos aldeas, siete caseríos, nueve fincas, dos haciendas, una lotificación y cuatro cantones.

Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de Santa Cruz Muluá, departamento de RETALHULEU



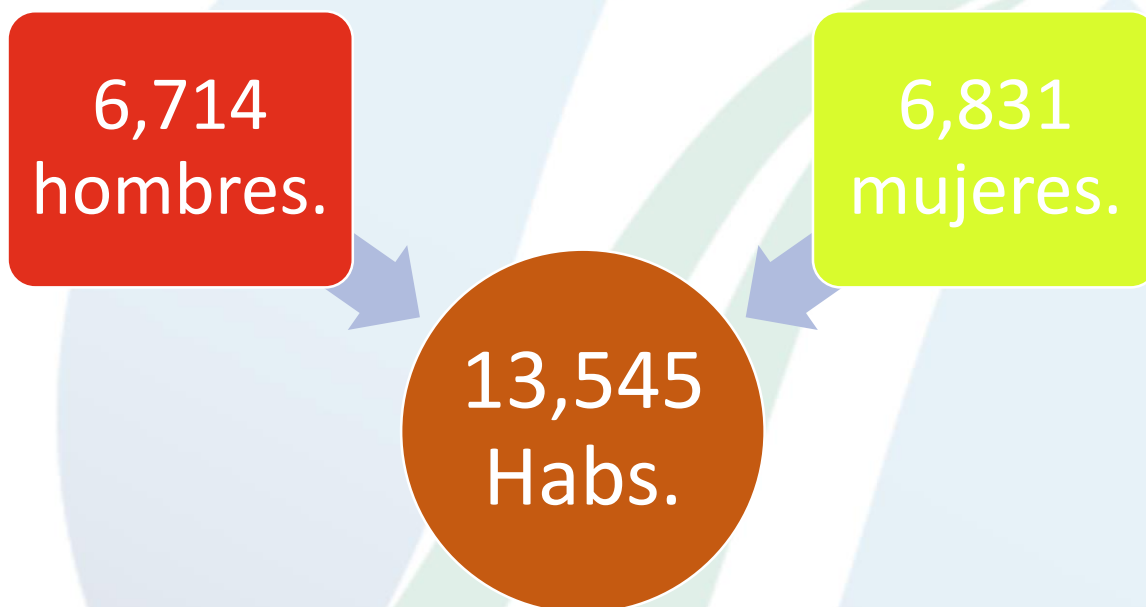
Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Colindancia

Sus colindancias son; Al norte limita con los municipios de San Felipe y San Martín Zapotitlán, departamento de Retalhuleu; al sur con la cabecera departamental de Retalhuleu; al este con el municipio de San Andrés Villaseca, Retalhuleu y al oeste con los municipios de San Sebastián y Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE¹, la población de Santa Cruz Muluá, según el censo realizado en el año dos mil dieciocho, el total de población en la circunscripción municipal es de 13,545 habitantes. De estos: 6,714 son hombres y 6,831 mujeres; es decir que el 49.57 % son hombres y el 50.43 % son mujeres.



Al desagregar los datos grupos etarios, se determina que el grupo etario comprendido de los cero a catorce años ocupa el 33.83 % equivalente a 4,582 habs.; posteriormente el grupo de quince a sesenta y cuatro años el 60.61 % equivalente a 8,209 habs.; y por último el grupo de sesenta y cinco y más años el 5.57 % equivalente a 754 habs., estableciendo un promedio de edad de 26.14, por lo que la mayoría de población del municipio es joven. En atención a la población por área geográfica, la mayoría de habitantes residen en el área rural formando un grupo de 8,871 habitantes equivalente a 65.49 %, a diferencia de la población que reside en el área urbana, que equivale al

¹ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

34.51% que se traduce a 4,674 personas. Por último, la distribución basada en los pueblos establece que hay un mayor porcentaje de población ladina 96.42 %, el pueblo maya está representado por 3.31 %, un bajo porcentaje garífuna 0.18%.

A continuación, se presentan gráficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en referencia a los grupos etarios, población por área y población por pueblos.

Población por sexo		
Hombres	6,714	49.57%
Mujeres	6,831	50.43%

Población por área		
Urbana	4,674	34.51%
Rural	8,871	65.49%

Población por pueblos		
Maya	448	3.31%
Garífuna	25	0.18%
Xinka	0	0.00%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	4	0.03%
Ladino	13,060	96.42%
Extranjero	8	0.06%

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación a través de su anuario estadístico, se devela que en el municipio de Santa Cruz Muluá, existen cuarenta establecimientos inscritos, con un total de dos mil setecientos treinta y dos inscritos en edad. En relación a la distribución por sector, prevalece la cobertura oficial con un total de tres mil doscientos quince alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, a diferencia del

6 niños de cada **10**
en edad escolar se
encuentran estudiando
actualmente

sector privado que registra un total veintiséis alumnos, por último, el sector cooperativo registra un total de ciento ochenta y cinco alumnos.

Tabla 1
Jornadas educativas en Santa Cruz Muluá para el año 2020, RETALHULEU

Principales cifras	
Todos los inscritos	3.426
Inscritos en edad	2.732
Atención docente	198
Establecimientos	40
Población Total -INE-	15.835
Población en edad escolar -INE-	4.659

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, en el año dos mil veinte el total de alumnos repitentes fue de ciento nueve, en su mayoría tres mil trescientos diecisiete no repitentes, para tener un total de tres mil trescientos quince promovidos, diez no promovidos, un total de ciento uno alumnos retirados. A nivel de sectores, en la preprimaria el 97.34 % fueron promovidos, en la primaria el 97.17 % fueron promovidos y 99.32 % del nivel diversificado fue promovido, siendo un dato alentador para que los estudiantes accedan a educación superior.

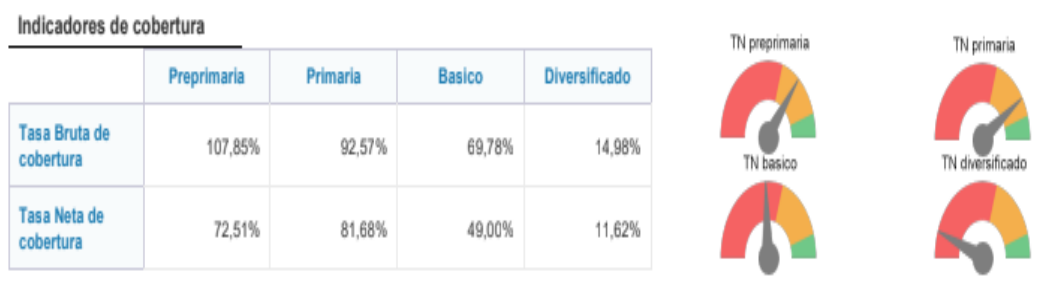
Tabla 2
Alumnos inscritos durante el 2020 en Santa Cruz Muluá, RETALHULEU

Principales cifras									
	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matricula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Estabs.
Total	3.426	109	3.317	3.325	3.315	10	101	198	40
Preprimaria	714	0	714	695	695	0	19	48	15
Primaria	1.870	79	1.791	1.826	1.817	9	44	100	14
Primaria de adultos									
Basico	695	29	666	658	657	1	37	43	10
Diversificado	147	1	146	146	146	0	1	7	1

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 03/6/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es media alta, para el nivel básico es baja y para diversificado demasiado baja, esto genera una percepción que el municipio tiene obstáculos para mejorar en los indicadores de desarrollo humano.

Tabla 3
Indicadores de cobertura para el 2020 en Santa Cruz Muluá, RETALHULEU



2.5 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 4
Instituciones de seguridad y justicia de Santa Cruz Muluá, RETALHULEU

Institución	Dirección	Teléfono
Municipalidad de Santa Cruz Muluá	Calle C Central Z. 0, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	7938 9206
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	Barrio El Centro, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	7938 9136 7938 9200
Sub estación de la Policía Nacional Civil 34-23	Cantón Asintal, Sector Los Cocalitos, Santa Cruz Muluá	3043 9040

Centro de Salud	Cabecera municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	
------------------------	---	--

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

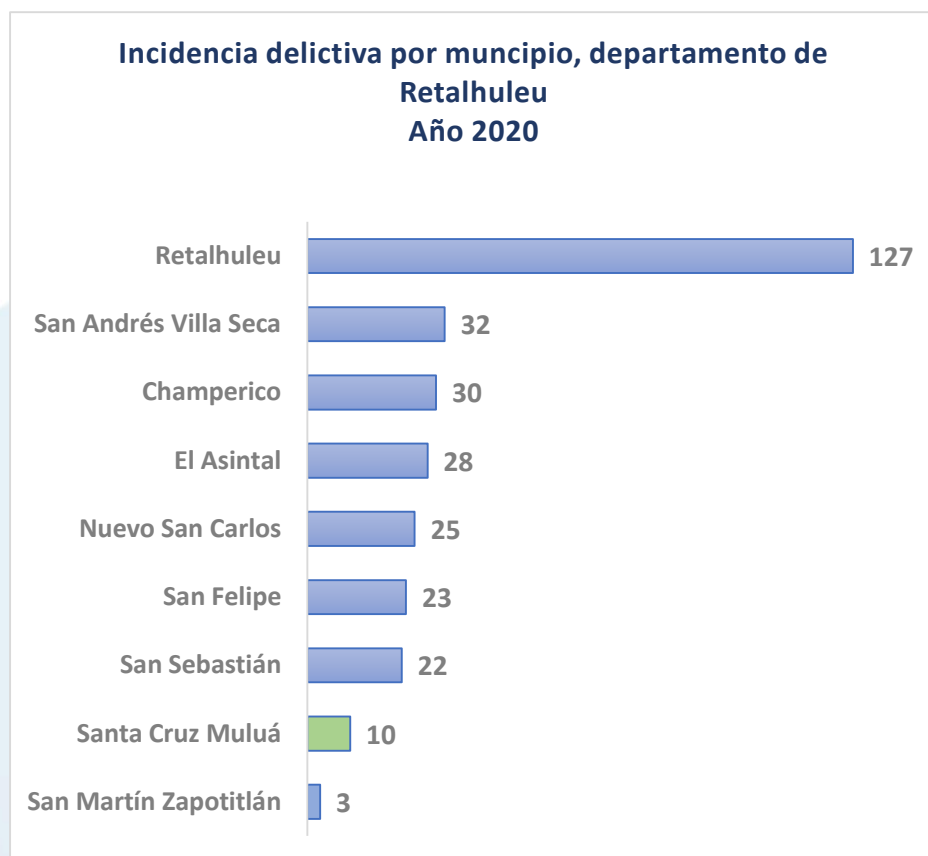
La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”².

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Santa Cruz Muluá.

² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC– registró 10 delitos en el municipio Santa Cruz Muluá y 300 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el octavo lugar y representa el 3% del total de la incidencia en el departamento.



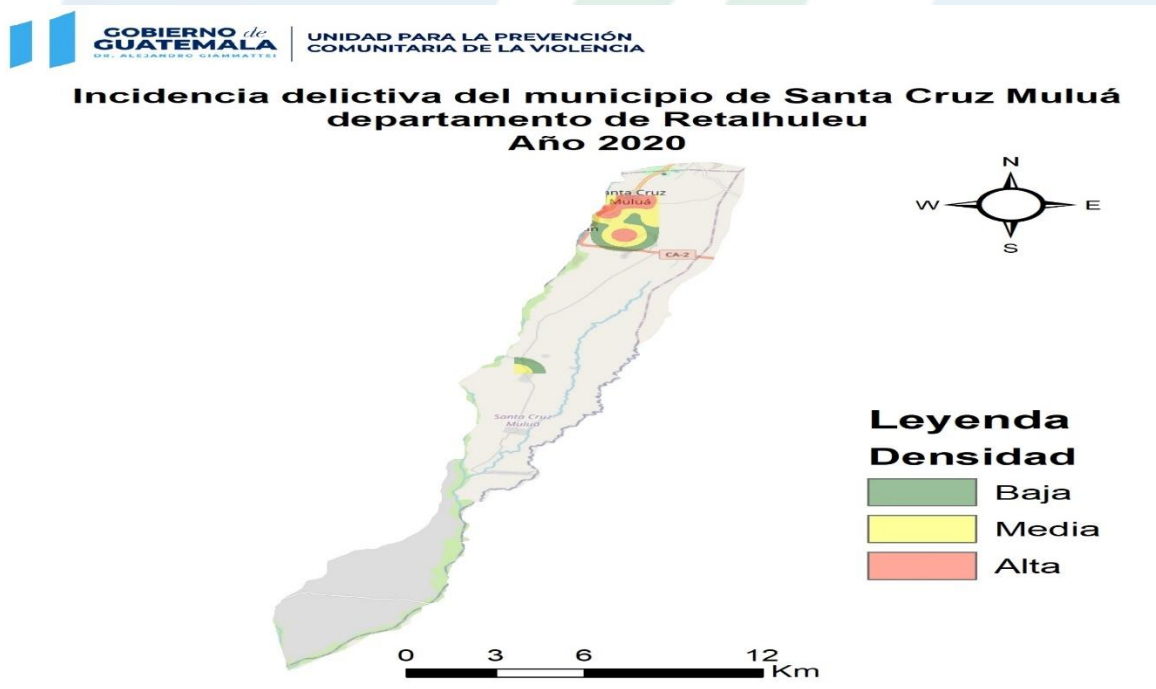
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Santa Cruz Muluá durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fueron los homicidios, con el 40% del total de denuncias; el segundo fueron los robos y hurtos con el 30%; el tercero fue la violencia intrafamiliar con el 20% y el cuarto los delitos sexuales con el 10%. No se registraron denuncias de personas lesionadas ni de personas desaparecidas.

Tabla 5. Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Santa Cruz Muluá, año 2020

Delito	Número de denuncias
Homicidio	4
Robos y hurtos	3
Violencia intrafamiliar	2
Delitos sexuales	1
Lesiones	0
Desaparecidos	0
Total	10

Mapa 4.

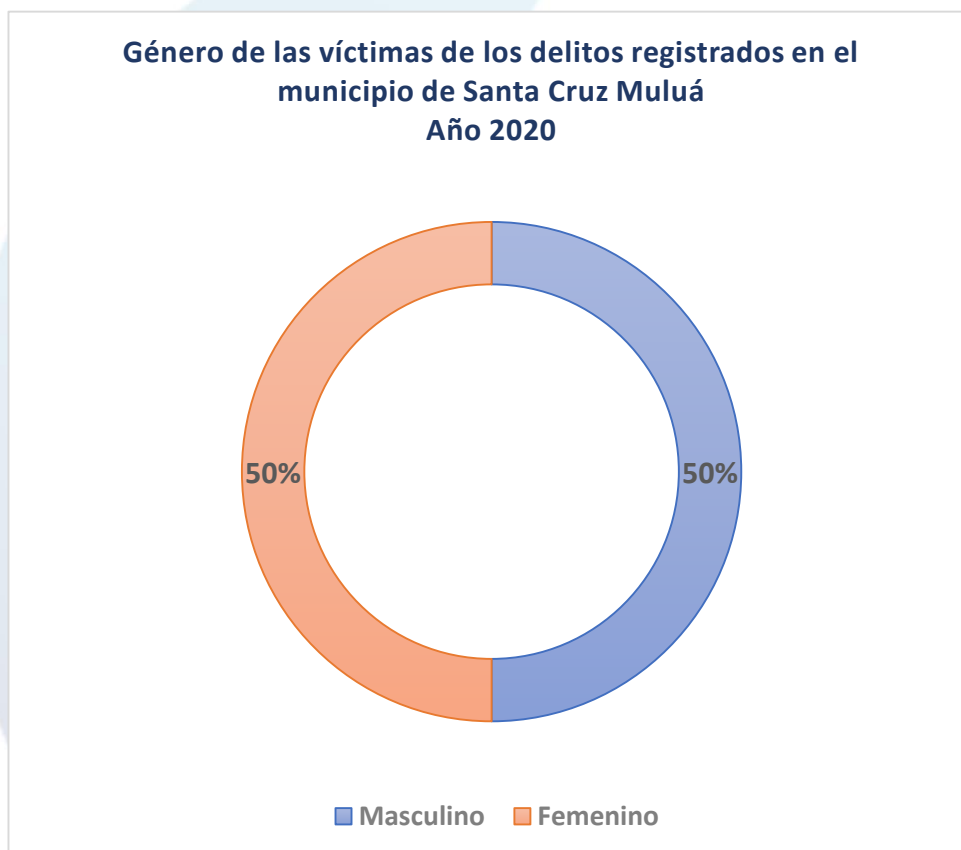


Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2021, con base en información de la PNC, año 2020.

El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020 se concentró en el área norte del municipio.

Sobre el género de las víctimas, 5 fueron mujeres y 5 hombres. Al analizar los datos, hubieron hechos que afectaron particularmente a las mujeres: entre estos están los delitos sexuales y los hechos de violencia intrafamiliar.

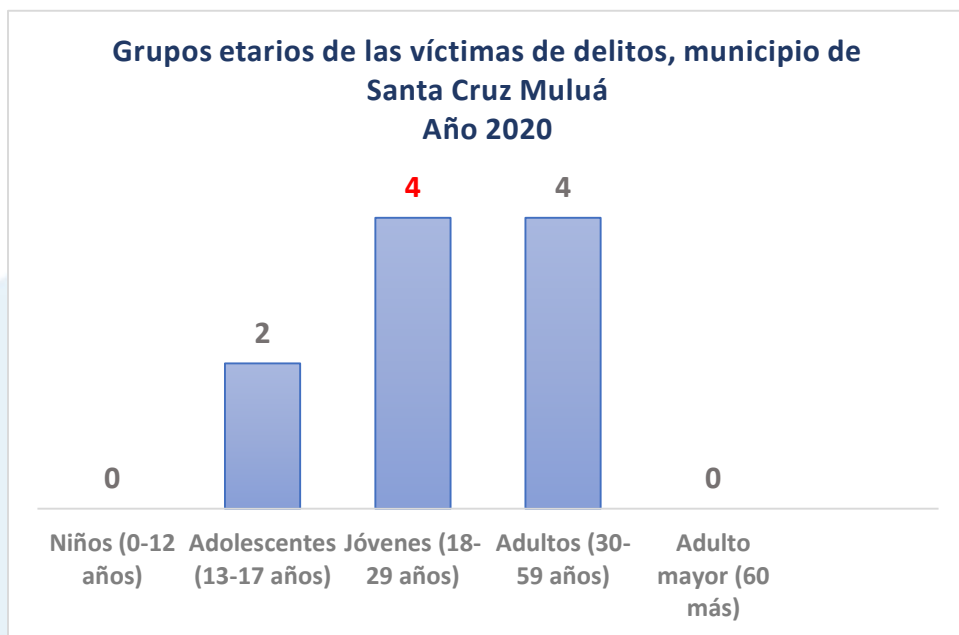
Gráfica 2.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas registró es el de los jóvenes con el 29% del total de la incidencia; el grupo de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores registraron la misma cantidad de denuncias con el 57%; el porcentaje faltante corresponde a la víctima que no registró edad.

Gráfica 3.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes más hechos registro fue octubre, con un total de 3 hechos; por otra parte, los meses de marzo, junio, julio, noviembre y diciembre no registraron hechos delictivos en el municipio.

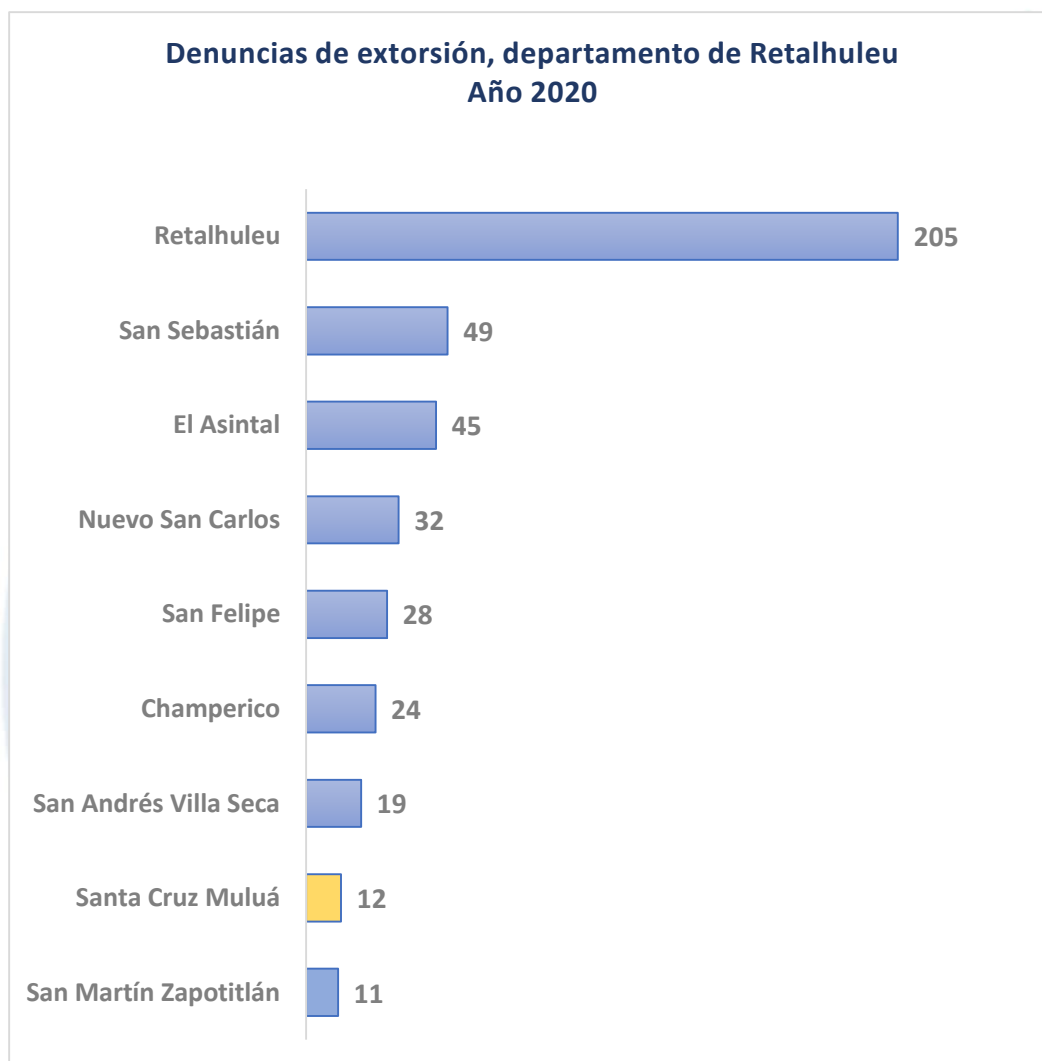
Gráfica 4.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 12 denuncias de extorsiones en el municipio de Santa Cruz Muluá y 425 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el octavo lugar y representa el 3% del total de las denuncias en el departamento.

Gráfica 5.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Santa Cruz Muluá durante el año 2020, se observa que el sector más afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 75%, el 25% faltante corresponde a extorsión a comercio.

Tabla 6
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Santa Cruz Muluá, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	9
Extorsión a comercio	3
Total	12

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 83% corresponde a hombres y el 17% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de adultos comprendido entre las edades de 30 a 59 años, con el 75% del total de las denuncias; el 25% restante corresponden al grupo de jóvenes y adulto mayor. Los grupos etarios de niños y adolescentes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, el mes que tuvo mayor número de denuncias de este tipo fue: septiembre, con un total de 4; por otra parte, los meses de marzo, abril, junio, julio, octubre y diciembre no registraron este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 7

Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Santa Cruz Muluá, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	205	168
Violencia contra la mujer	152	114
Violencia psicológica	107	95
Violencia física	62	51
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	34	21
Violación sexual	18	4
Agresión sexual	0	4
Femicidio y muertes violentas de mujeres	0	2
Total	578	459

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió decremento de 119 denuncias para el año 2020. Los delitos que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Santa Cruz Muluá fueron: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; la violencia contra la mujer; la violencia psicológica y violencia física.

Según la tipología analizada, los delitos que tuvieron decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019 fue: delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (-37), violencia contra la mujer (-38), violencia psicológica (-12), violencia física (-11), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-13) y violación sexual (-14).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: agresión sexual (+4) y el delito de femicidio y muertes violentas de mujeres (+2).

3.2. Diagnóstico Participativo

Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa por la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Centro de Salud, Bomberos Municipales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Desarrollo Social, ASONBOMD y representantes de sociedad civil.

En el municipio de Santa Cruz Muluá se realizó 1 conversatorio con un total de 08 personas de las cuales 03 son mujeres y 05 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizó un grupo focal de mujeres con 15 participantes y uno de jóvenes con 06 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro del municipio de Santa Cruz Muluá.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de Santa Cruz Muluá, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.

Las tres problemáticas priorizadas fueron:



Violencia intrafamiliar

Violencia contra la mujer

Robo

3.3. Caracterización de las problemáticas

Violencia intrafamiliar: ocurre dentro de los hogares; se da en cualquier momento; acontece por alcoholismo, drogadicción, por los patrones de vida y falta de empleo; la generan los padres de familia, los hijos mayores y los tíos.

Mapa mental 1

Caracterización de Violencia intrafamiliar en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu³

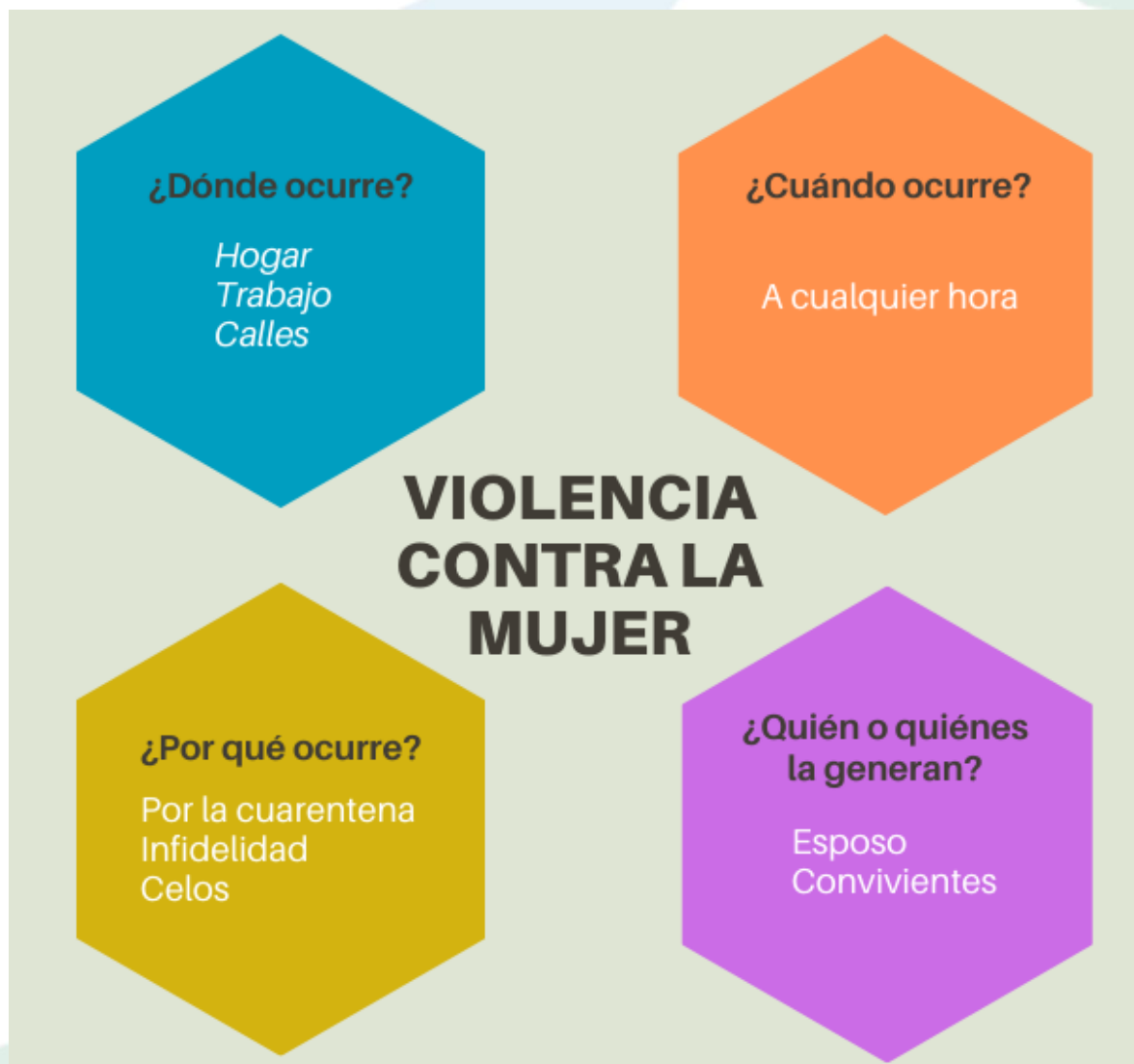


Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de 1 conversatorio realizado en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu el 14 de mayo de 2021.

³ Información proporcionada por 1 conversatorio participativo con un total de 08 personas.

Violencia contra la mujer: los asistentes expresaron que la violencia contra la mujer se da principalmente en los hogares, trabajo y en las calles. Lo anterior es causado por la cuarentena, infidelidad de la pareja y por celos; la generan los esposos y convivientes; esto ocurre a cualquier hora del día.

Mapa mental 2. Caracterización de Violencia contra la mujer en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu⁴



Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de 1 conversatorio realizado en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu el 14 de mayo de 2021.

⁴ Información proporcionada por 1 conversatorio participativo con un total de 08 personas.

Robo: los participantes expresaron que se da en las vías públicas, en el mercado y en las partes bajas del municipio; ocurre por descuido y por adquirir las cosas con facilidad; esto se da las 24 horas del día; lo generan las bandas organizadas, personas individuales, agricultores y vecinos.

Mapa mental 3. Caracterización de Robo en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu⁵



Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de 1 conversatorio realizado en Santa Cruz Muluá, Retalhuleu el 14 de mayo de 2021.

⁵ Información proporcionada por 1 conversatorio participativo con un total de 08 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

Las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, porque siempre ven cualquier tipo de acciones en contra de la mujer y hasta se ha necesitado de la autoridad.

Señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres del municipio, es la violencia económica, violencia verbal, golpes a las mujeres en los hogares y el morbo.

Manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de femicidio, de secuestros y de ser amenazadas.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron que las ven como mujeres muy trabajadoras y vulnerables a sufrir algún tipo de violencia.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, mencionaron que cuando se da un caso de violencia, las mujeres no se han acercado a denunciar, es así como las autoridades no llegan a saber y por ende no se llega a trabajar en conjunto.

Finalmente, mencionaron que existen instituciones que apoyan a las mujeres siendo estas: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Organización Sobrevivientes, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, la Policía Nacional Civil y albergues.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Por su parte, los jóvenes mencionaron que el nivel de violencia en el municipio de Santa Cruz Muluá es medio. Los jóvenes señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son: robo, bullying ya que han presenciado estos actos y el acoso a las jovencitas.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los grupos de drogadictos, personas bajo efectos de licor y grupos de jóvenes que consumen drogas.

Señalaron que existen algunas situaciones que los vuelven vulnerables a ser victimizados, ya que en las familias no se brinda educación a los hijos y por eso ellos se refugian en las drogas y grupos delictivos.

Mencionaron sentir temor a ser víctimas por personas que generan violencia, esto les provoca miedo y de morir al momento de exponerse a una situación violenta.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, los etiquetan por grupos, también como pandilleros, pero sin embargo los ven como trabajadores y solidarios.

Esta información confirma con la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad. A esto respondieron que sí se han sentido discriminados porque al ser jóvenes no tienen los mismos derechos al momento de aplicar a un puesto de trabajo por lo cual los discriminan.

Los jóvenes mencionaron que la relación que tienen con las autoridades e instituciones del municipio es media, ya que hubo coordinaciones, pero por la pandemia COVID-19 se detuvieron.

Finalmente, mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: asistir a las reuniones de prevención y no salir de casa en horas de la noche para evitar problemas de acoso.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Santa Cruz Muluá, departamento de Retalhuleu:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 se evidenciaron 4 homicidios, esto equivalente en tasa al **2.53%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

- **Lesiones**

Durante el año 2020 no se evidenciaron lesiones, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 se evidenció 3 robos y hurtos de motocicleta y de arma, esto equivalente en tasa al **1.89%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

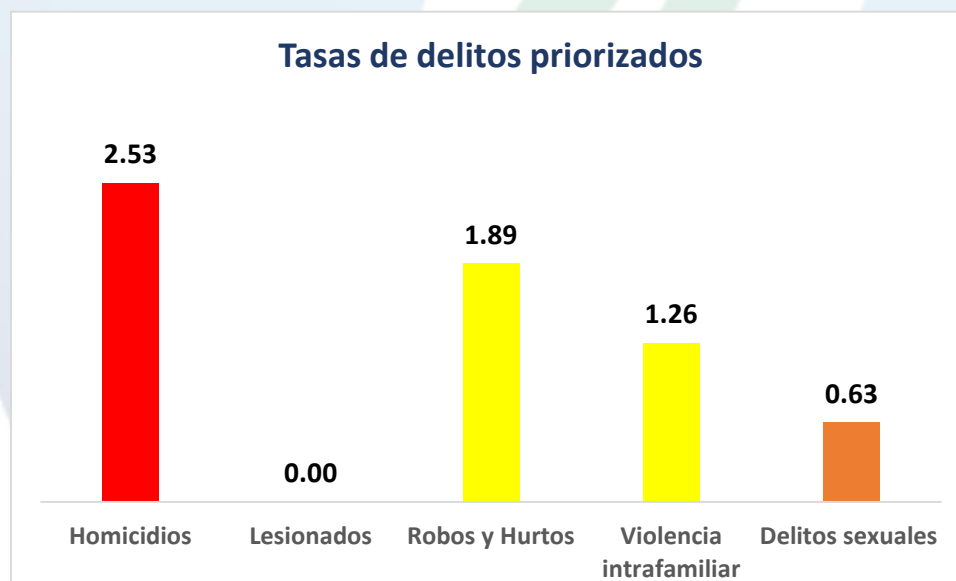
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenciaron 2 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **1.26%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 se evidenció 1 delito sexual, esto equivale en tasa al **0.63%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

Gráfica 6
Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados el que predomina es Homicidios, se registraron un total de 4 en el año 2020, colocando este delito en el nivel crítico según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MULUÁ, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Santa Cruz Muluá del departamento de Retalhuleu a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Santa Cruz Muluá.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Santa Cruz Muluá del departamento de Guatemala, teniendo una duración de 2 años que comprende el período 2021 al 2023. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, y robos** siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de extorsiones, prevención de violencia intrafamiliar y prevención de violencia contra la mujer.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, departamento de Retalhuleu con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Santa Cruz Muluá, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y robos.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas los robos en general.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir los robos.

- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Santa Cruz Muluá del departamento de Retalhuleu. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2023, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2023. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cruz Muluá. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Santa Cruz Muluá**, Retalhuleu: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Eje Estratégico:	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud							
Objetivo General	Fomentar a través de campañas de sensibilización sobre la orientación a los hijos, padres y madres víctimas de violencia intrafamiliar a reestructurar el modelo de comportamiento violento y eliminar el riesgo del consumo de bebidas alcohólicas y drogas.							
Objetivo Específico	Crear alianzas con ONG's y la Dirección Municipal de la Mujer para ejecutar las campañas y programas de prevención de la violencia intrafamiliar.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia que permita el apoyo municipal para prevenir la violencia intrafamiliar a través de reducir el consumo de bebidas alcohólicas y drogas.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medio de Verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Implementar campañas de información sobre los valores y principios que se deben enseñar a los	Realizar actividades deportivas donde se realcen los principios de los niños en los hogares.	Número de niños en cada actividad.	Listado de asistencia y fotografías de la actividad.	1 vez al mes.	COMUPRE UPCV DMM CEIPA PNC DERECHOS HUMANOS JUZGADO DE PAZ MP	COMUPRE DMM UPCV	2021-2024	Q.

niños en los hogares así fortalecer a la prevención de la violencia intrafamiliar.					PGN			
	Realizar campañas por medio de carteles donde se difunda información acerca de los valores que deben inculcarse en los niños.	Números de campañas desarrolladas.	Listado de asistencia y fotografías de la actividad.	2 veces al mes.	DMM CEIPA PNC UPCV	DMM UPCV	2021-2024	Q.
Fortalecer a las familias por medio de talleres para la prevención de la violencia intrafamiliar.	Crear programas de apoyo dirigido a padres de familia sobre la educación adecuada de los hijos.	Número de programas desarrollados.	Registro de los participantes. Informe de la actividad. Fotografías.	4 comunidades priorizadas.	COCOPRES UPCV COMUPRE PNC	COPMUPRE UPCV	2021-2024	Q.
	Realizar talleres educativos con temas de prevención de la violencia intrafamiliar.	Números de talleres implementados.	Registro de los participantes. Informe de la actividad. Fotografías.	5 centros educativos.	MINEDUC COMUPRE UPCV DMM PNC	COMUPRE UPCV DMM	2021-2024	Q.

Promover la cultura a través de talleres educativos de arte, baile, música.	Promover clases de baile y arte para los jóvenes.	Número de clases desarrolladas.	Listado de asistencia. Fotografías.	3 al año.	COMPUPRE ONG's con incidencia en el tema de la niñez.	COMUPRE	2021-2024	Q.
---	---	---------------------------------	--	-----------	--	---------	-----------	----

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje Estratégico:	Prevención de la violencia contra la mujer							
Objetivo General	Preparar y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y enfocándose en la no repetición de los hechos violentos.							
Objetivo Específico	Impulsar una estrategia que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medio de Verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover una cultura de equidad de género y prevención de la violencia contra la mujer	Realizar campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la equidad en las relaciones de género.	Número de mujeres y hombres con mayor sensibilidad al tema.	Informe de la actividad y fotografías.	4 campañas al año.	COMPUPRE PNC MP Juzgados de paz.	COMUPRE UPCV DMM	2021-2024	Q.

Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres y de las instancias donde pueden acudir en caso de que sean víctimas de violencia.	Caminatas con el tema de los derechos de las mujeres para difundir la información en el municipio.	Programa de las caminatas	Informe de la actividad y Fotografías.	3 al año.	Municipalidad y COMUDE	COMUPRE UPCV DMM	2021-2024	Q.
	Crear COCOPRES de violencia contra la mujer.	Número de COCOPRES de violencia contra la mujer conformados.	Acta de conformación.	5 COCOPRES de violencia contra la mujer conformados anualmente.	COMUPRE UPCV DMM	DMM UPCV	2021-2024	Q.
Promover la participación de mujeres en la implementación	Brindar espacios a las mujeres para que presenten programas en favor de las mujeres víctimas de violencia	Programas presentados.	Punto escrito en acta y fotografías.	2 programas anuales.	COMUDE DMM PDH MP	COMUPRE DMM UPCV	2021-2024	Q.

de programas dirigidos a ellas.	Crear charlas motivacionales en relación a la participación que la mujer genera en la sociedad.	Charlas y temas programadas.	Programa establecido. Listado de asistencia. Fotografías.	3 Charlas anuales.	COMUPRE PNC DMM MP	COMUPRE DMM UPCV	2021-2024	Q.
Promover apoyo a mujeres víctimas de violencia para que puedan ser mujeres empoderadas y evitar todo tipo de violencia física, sexual y económica.	Brindar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia.	Número de mujeres víctimas.	Informe de atención individual.	8 mujeres atendidas año.	Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE.	2021-2024	Q.
	Capacitar a las mujeres sobre la ruta de denuncia.	Número de capacitaciones.	Listado de participantes. Fotografías.	150 mujeres atendidas al año.	COMUPRE UPCV	COMUPRE	2021-2024	Q.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE ROBO Y HURTO DE MOTOCICLETAS.

Eje Estratégico:	Prevención de la violencia armada							
Objetivo General	Disminuir los factores de riesgo social y situacional que propician comportamientos delictivos, específicamente el robo y hurto a motocicletas.							
Objetivo Específico	Reducir el número de robos y hurtos.							
Línea Maestra	Prevención de Robos Hurtos a motocicletas.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medio de Verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Identificar las áreas donde más se provocan estos hechos y así crear acciones para la disminución del mismo.	Coordinar una mesa técnica para realizar un mapa de las áreas más vulnerables a estos delitos.	Número de mapas.	Numero de áreas. Fotografías.	1 mapa de la comunidad más vulnerable.	PNC COMUPRE	COMUPRE UPCV	2021-2024	Q.
	Difundir información acerca de números donde realizar la	Número de lugares para difundir la información.	Afiches impresos. Numero de afiches.	Áreas priorizadas.	DMM PNC ASOMBOM UPCV	COMUPRE	2021-2024	Q.

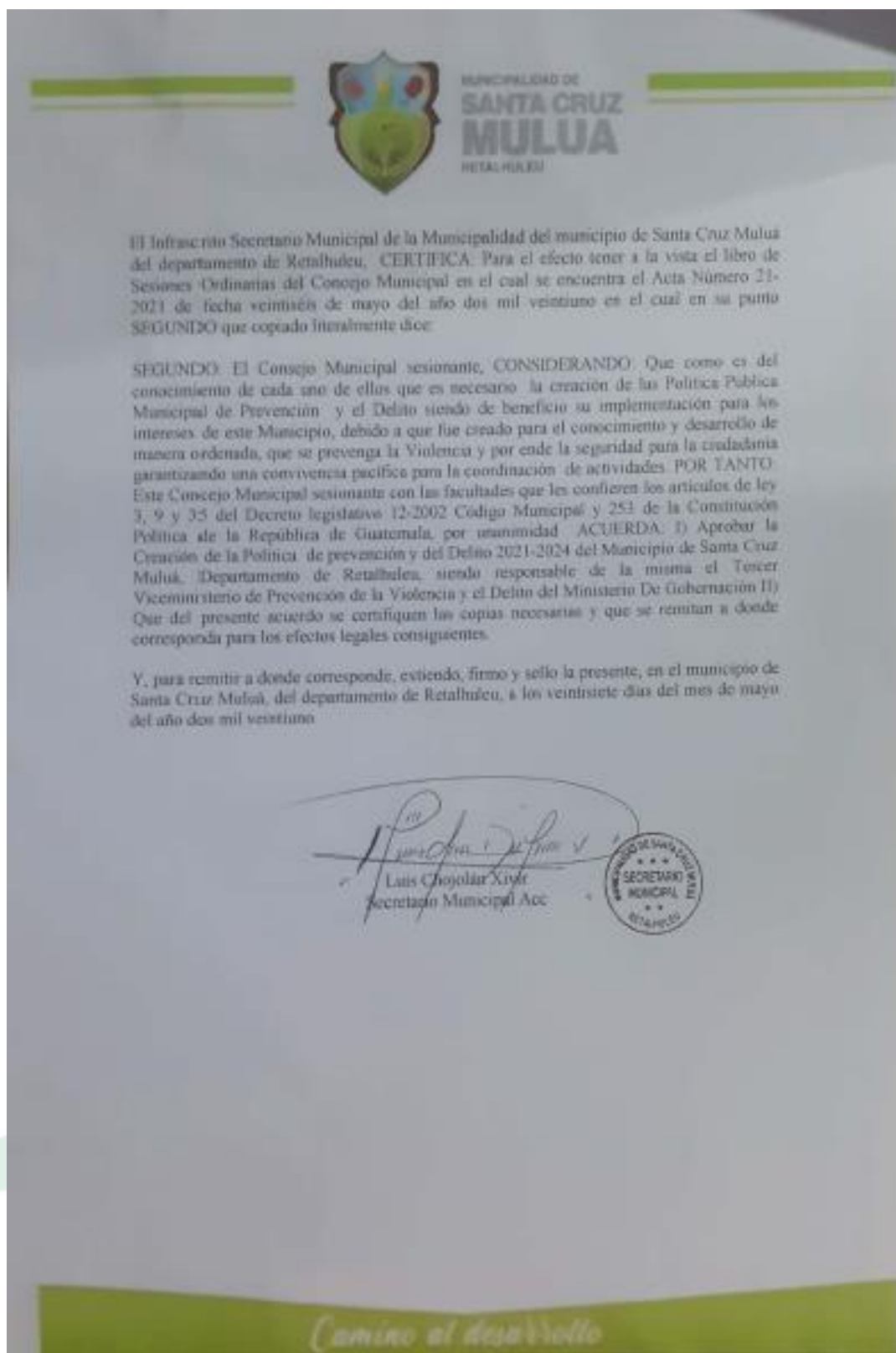
	denuncia en caso de algún hecho violento por medio de afiches.		Fotografías.					
Crear una cultura de cambio en las comunidades para que se organicen por el bienestar de la población.	Crear Comisiones Comunitarias de Prevención para que estén organizados como comunidad.	16 COCOPRES organizados.	Acta de la conformación.	4 COCOPRES conformados anualmente.	COMUPRE COCODE DMM CEIPA	DMM UPCV	2021-2024	Q.
Promover espacios a través de los medios de comunicación para difundir información acerca de las medidas de prevención de los Hurtos o Robos.	Concientizar a las personas a través de campañas sobre las medidas de prevención.	12 campañas de prevención presentadas.	Informe de la actividad y fotografías.	3 campañas al año.	COMUPRE PNC MP	COMUPRE DMM UPCV	2021-2024	Q.
	Socializar información para crear una cultura de denuncia.	Número de publicaciones realizadas.	Afiches o volantes realizados. Fotografías.	2 actividades de socialización.	DMM Comunicación Social.	COMUPRE DMM	2021-2024	Q.
Promover el fortalecimiento de la seguridad pública, para	Promover la gestión para la implementación de cámaras de seguridad en los lugares más vulnerables.	4 cámaras implementadas en el proyecto.	Cámaras instaladas.	4 cámaras.	Municipalidad.	COMUPRE PNC	2021-21024	Q.

disminuir la percepción de inseguridad y la necesidad de auto protegerse con armas.	Promover la creación de Policías Municipales y policías municipales de tránsito para que brinden apoyo en caso de que ocurra un hurto o robo en el centro del municipio.	15 policías Municipales. 4 policías de tránsito.	Personal laborando como PM.	15 Policías Municipales 4 Policías de tránsito.	Municipalidad.	COMUPRE	2021-21024	Q.
---	--	---	-----------------------------	--	----------------	---------	------------	----

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

EJE TEMATICO.	OBJETIVO.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	NIVEL DE AVANCE.	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval Municipal.







**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA